



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/ MTE/MRR/MPP/GCM/ lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Hospedaje"

SANTA CRUZ, 25 DE Mayo de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus. Decreto N°52 de 2021 del 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de patentes provisorias, indica que en el artículo N°3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de año de la patente provisoria fue durante la vigencia del Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N° 177 del Departamento de Rentas, Los decretos de N°2572 con fecha 13 de Septiembre de 2021 que otorgo la patente Provisoria anteriore y la necesidad de regularizar la patente del contribuyente.

EXENTO N°1691 /

1. **AUTORIZASE**, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 13 de Marzo de 2022, hasta el 13 de Septiembre de 2022 Segundo Periodo (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Hospedaje**" Según artículo N° 2.3.15, a nombre de **SOCIEDAD HOTELERA M Y G ASOCIADOS LTDA**, RUT 76.152.963-3, con domicilio en Ismael Valdes N° 245, Rol Avalúo 169-4 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria